



ACUERDO FINAL CON LA EMPRESA

COMUNICADO DE LA REPRESENTACIÓN DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE GARSA EN LA MESA DE NEGOCIACIÓN DEL ERE.

Hoy día 17 de diciembre, los representantes de las personas trabajadoras de GARSA con nuestros asesores jurídicos hemos mantenido una reunión con la representación de la Empresa y sus abogados, y hemos llegado a un acuerdo definitivo, en los siguientes términos.

En cuanto a la lista de adscripciones forzosas conseguimos reducirlas al máximo posible hasta una cifra de 95. Finalmente, afectará a 145 personas de las 200 iniciales, lo que supone un 27,5% menos de la cifra planteada por la empresa inicialmente.

En la adscripción voluntaria, han aprobado la salida de 50 personas voluntarias, de las 72 solicitudes recibidas, lo que supone un 34,5%.

La Empresa notificará a las personas afectadas durante esta semana, primero por correo electrónico y después por burofax.

Principales condiciones acordadas:

- Finalmente, se afectan al ERE a 145 personas.
- Las bajas serán efectivas el día 3 de enero de 2025.
- Colectivos protegidos:
 - Víctimas de violencia de género
 - Maternidad/paternidad
 - Embarazadas
 - Si los dos miembros de una pareja están afectados por el ERE, solo podrá salir uno de ellos.
 - EL 50% para las personas trabajadoras que tengan reducción de jornada por guarda legal de menores.
 - Personas trabajadoras afectadas por la DANA de Valencia
 - El 100% de las personas trabajadoras con diversidad funcional con un grado del 25% o superior.
 - Personas trabajadoras con menores a cargo con enfermedades muy graves en aplicación en el RD 1148/11.
 - Personas trabajadoras entre 55 y 60 años, ambos incluidos.
- Indemnizaciones:
 - Hemos conseguido con mucho esfuerzo, mantener los niveles de las indemnizaciones del ERE anterior, con:
 - Para personas trabajadoras voluntarias mayores de 61 años: 26 días por año trabajado con un tope de 13 mensualidades.
 - Para el resto de afectados, tanto voluntarios como forzosos: 31 días por año trabajado con un tope de 17 mensualidades.
 - Las indemnizaciones se cobrarán en dos pagos, uno en enero coincidente con las salidas y otro en mayo.



Se ha creado una comisión de seguimiento, con representantes de todos los territorios afectados de manera forzosa, en la que velaremos por que se cumplan las condiciones pactadas.

Es una lástima que la Empresa se desprenda de una gran cantidad de su mejor activo, el personal trabajador de GARSA. Deseamos a nuestros compañeros y compañeras todo lo mejor. Además, les recordamos que, tanto forzados como voluntarios, pueden hacer uso de la consultoría de recolocación Right Management de Manpower Group al que tendréis derecho por un plazo de 6 meses desde la efectividad del despido.

Os agradecemos vuestro apoyo.

Estamos a vuestra disposición.

En Madrid, a diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

R.L.T. NEGOCIADORA DEL ERE